



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
GRUPO DISEÑO Y PUBLICACIONES

Fecha:	Bogotá D.C., 09 de julio de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	10:00 horas
Lugar:	Oficina de Comunicaciones Estratégicas		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21

QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar...
5. Compromisos

DESARROLLO

El 03 de julio de 2026, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sala de juntas de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, la señora VANESSA SANDOVAL PATERNINA, como representante legal de la firma de la firma CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS., con NIT. 900345403, y el señor subteniente OSCAR ANDRES PALACIOS GONZALEZ, supervisor de este negocio jurídico, con el fin de dar inicio al contrato compraventa **PN DILOF 06-7-10229-26**, por un valor de trescientos setenta y nueve millones cincuenta y un mil pesos MONEDA LEGAL (\$379.051.000), incluido IVA, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) A-02-02-008-007	0000 COEST	*SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES*	10	1	\$ 379.051.000	\$ 379.051.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 382.880.946,99

1. **Lectura del acta anterior: (No aplica)**
2. **Verificación de los compromisos: (No aplica)**
3. **Temas a tratar:**

- El señor subteniente Oscar Palacios, preside la reunión donde se establece el plan de trabajo, que se llevará a cabo en la ejecución del contrato.
- Se realiza la presentación del personal que prestará los servicios por parte de la firma Consultorías Integrales y Soluciones Informáticas, Contables y Administrativas SAS.

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

- Se hizo la presentación del grupo de medios digitales y personal web master.
- Se da a conocer la estructura de los servidores actuales, planes y recursos para mitigar los riesgos.
- Se solicitó informe técnico del estado actual de la sede electrónica y la verificación del mapa general de la interfaz.
- Se definen los horarios y periodicidad de las reuniones virtuales y presenciales, donde se revisarán los avances de la ejecución del contrato.
- Se solicitó el cambio de la interfaz de la página web y de los aplicativos móviles de las aplicaciones de la Revista Digital.



SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES

DESCRIPCIÓN

Soporte, sostenimiento técnico preventivo, correctivo, actualización, administración y virtualización de la sede electrónica www.policia.gov.co y la revista digital de la Policía Nacional y sus aplicaciones móviles.

GENERALIDADES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista prestará soporte para la administración y virtualización de la sede electrónica www.policia.gov.co y la revista digital de la Policía Nacional a cargo de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, garantizando su correcto funcionamiento. Los sistemas y aplicaciones a brindar soporte son los siguientes: 1. Sede electrónica www.policia.gov.co actualmente con un CMS de Drupal en su versión 10 y alojada en 9 servidores virtuales Oracle Linux. 2. Revista de la Policía Nacional https://revista.policia.gov.co:8000/ actualmente en Drupal 10 y alojada en 5 servidores virtuales Oracle Linux. 3. Aplicación móvil Revista de la Policía Nacional en plataformas IOS Swift y Android Kotlin.		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

GENERALIDADES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	La administración y virtualización corresponde al servicio de soporte, sostenimiento técnico preventivo, correctivo, actualización y/o configuración de los sistemas y aplicaciones, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más sin costo adicional para la Policía Nacional. La garantía deberá incluir soporte postproducción de los sistemas, ante una falla atribuible al cambio implementado, el cual, tendrá mínimo una visita de acompañamiento mensual para verificar el correcto funcionamiento de los mismos.		
2	El contratista presentará, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la formalización del contrato, un cronograma de trabajo detallado que incluya actividades, responsables, hitos, dependencias del cliente (accesos / ventanas) y entregables. El cronograma será revisado y aprobado por el supervisor antes de iniciar cambios en producción y se actualizará mensualmente mediante acta de seguimiento.		
3	El contratista atenderá requerimientos funcionales adicionales durante la vigencia del contrato cuando: (i) sean necesarios para el funcionamiento integral y continuidad del software, (ii) estén alineados a la arquitectura / modelos aprobados, (iii) sean solicitados por escrito por el supervisor, y (iv) se formalicen en acta como "dentro del alcance". Los requerimientos que impliquen nuevas funcionalidades no esenciales, cambios mayores o incremento significativo del esfuerzo serán gestionados mediante orden de cambio.		
4	El contratista aplicará buenas prácticas de pruebas de vulnerabilidades ejecutadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La remediación se realizará con SLA por severidad (Crítica/Alta/Media/Baja) acordado en anexo, y se validará mediante re-prueba las cuales deben ser subsanadas en su totalidad en un término no superior a 15 días.		
5	El contratista debe considerar las integraciones y conexiones vigentes con otros sistemas de información, garantizando compatibilidad e interoperabilidad con programas, aplicaciones y componentes de software, además de acoplarse al ecosistema de infraestructura tecnológica de la Policía Nacional y de software		
6	Se debe tener en cuenta los requerimientos no funcionales, a fin de garantizar atributos de calidad y arquitectura de software intrínsecos con el rendimiento, eficiencia, disponibilidad, seguridad, mantenibilidad, usabilidad, funcionalidad, escalabilidad, robustez, entre otros más. Cualquier meta de disponibilidad o rendimiento dependerá de la capacidad y disponibilidad de la infraestructura on-premise provista por la Policía Nacional.		
7	El contratista se encargará de realizar las actividades necesarias que le permitan asegurar los insumos que garanticen el éxito del soporte.		
8	El contratista realizará reuniones periódicas de seguimiento de las actividades, con los grupos de la Oficina de Comunicaciones Estratégica de la Policía Nacional, con el fin de verificar acuerdos, pendientes, responsables y fechas de cumplimiento.		
9	En cambios que afecten interfaz / experiencia de usuario o flujos críticos, el contratista presentará mockups o prototipos para validación previa con las áreas designadas por la Policía Nacional. Para cambios técnicos sin impacto visual (parches, seguridad, rendimiento), la validación se realizará con evidencia técnica (release notes, pruebas y resultados) sin requerir mockup.		
10	CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES El contratista transferirá a título gratuito a la Policía Nacional los derechos patrimoniales sobre la administración, actualizaciones y modificaciones realizadas específicamente para el objeto contractual (web, APIs, app Android e iOS), así como la documentación entregada, conforme a la normativa aplicable. La cesión no comprende: (i) componentes de terceros (incluyendo software de código abierto/OSS), los cuales se entregan bajo sus licencias originales; (ii) herramientas de frameworks, librerías o componentes preexistentes implementados específicamente para este proyecto; (iii) know-how y metodologías internas de El contratista. El contratista aportará el "Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor" y gestionará su registro ante la Dirección Nacional de Derecho de		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

GENERALIDADES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Autor (DNDA) de la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y protocolizado ante notaría. El certificado de inscripción será entregado al supervisor como soporte del cierre documental del proyecto; la suscripción de actas parciales de recibo podrá realizarse con entregables técnicos aun cuando el trámite de registro se encuentre en curso.		
11	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales no deberán generar costo para la Policía Nacional.		
12	El contratista anexará como entregables: (i) el Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales a favor de la Policía Nacional; y (ii) las evidencias de cesión de derechos de autor a favor de El contratista, en lo pertinente a la implementación del proyecto, garantizando la cadena de titularidad para efectuar la transferencia a la Entidad.		
13	Cuando para el mantenimiento, evolución, actualización o correcta operación de la solución se requiera la implementación de software, herramientas o licencias de terceros adicionales, los costos asociados a su adquisición, implementación, renovación y/o uso serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere erogaciones adicionales para la Policía Nacional. En todo caso, la necesidad de dicho software o licenciamiento deberá ser informada de manera previa y sometida a la revisión y aprobación de la Policía Nacional, antes de su implementación en los ambientes productivos, de pruebas o de desarrollo. Las licencias que se adquieran bajo modalidad perpetua, y que sean necesarias para la operación de la solución en modalidad on premise, deberán ser entregadas a la Policía Nacional a nombre de la Entidad, junto con su respectiva documentación, condiciones de uso y soporte. Cuando el licenciamiento corresponda a esquemas de suscripción, arrendamiento, uso temporal o consumo (por ejemplo, anual o mensual), el contratista deberá: - Garantizar la disponibilidad del licenciamiento durante todo el período de ejecución del contrato y del tiempo de soporte y garantía aplicable. - Entregar a la Policía Nacional los accesos, credenciales o usuarios con privilegios de administración, que permitan la gestión, control y verificación del uso del licenciamiento durante su vigencia. - Informar claramente las condiciones de uso, alcance y fecha de expiración, sin que ello implique propiedad a perpetuidad, de conformidad con el modelo de licenciamiento definido por el fabricante.		
14	El contratista entregará a la Policía Nacional el código fuente correspondiente a las actualizaciones y modificaciones realizadas en el marco del contrato (sede electrónica, web revista y apps iOS/Android), junto con la documentación técnica y manuales actualizados. La entrega se realizará en repositorio versionado (Git) provisto o autorizado por la Policía Nacional y, adicionalmente, en medio digital rotulado (cuando la Entidad lo requiera), incluyendo inventario de componentes y guía de despliegue/compilación. No se incluirán credenciales, secretos o llaves en el código fuente; estos serán gestionados conforme políticas de seguridad de la Policía Nacional.		
15	El licenciamiento requerido para la solución deberá permitir su operación e integración con los componentes tecnológicos de la Policía Nacional definidos y documentados en el levantamiento inicial (bases de datos, servidores, sistemas de información e interfaces autorizadas). Integraciones adicionales no documentadas o que requieran licencias especiales, serán evaluadas y aprobadas por la Entidad antes de su implementación.		
16	Los certificados de seguridad (SSL/TLS) serán suministrados por la Policía Nacional conforme a sus políticas. El contratista realizará la instalación/configuración técnica de los certificados en los componentes bajo su alcance, en coordinación con el responsable designado por la Entidad.		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

GENERALIDADES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
17	Las actualizaciones, integraciones y funcionalidades elaboradas específicamente para este proyecto serán de la Policía Nacional en los términos de la cesión de derechos patrimoniales.		
18	El contratista entregará documentación técnica mínima para mantenimiento correctivo y evolutivo de las actividades desarrolladas (manual de instalación/despliegue, manual de administración, guía de troubleshooting, arquitectura y dependencias, y manuales de usuario según aplique). La documentación relacionada con hardware/plataforma física será responsabilidad de la Policía Nacional (o su proveedor de infraestructura), salvo la documentación de configuración estrictamente necesaria para la operación de la aplicación.		
19	El contratista se obliga a mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, y a no divulgar información identificada como confidencial por la Policía Nacional. El personal asignado firmará el formulario acuerdo de confidencialidad y el contratista implementará controles razonables de acceso, almacenamiento y custodia de información (mínimo privilegio, trazabilidad y eliminación segura al finalizar el contrato cuando aplique). Se exceptúa de confidencialidad la información que sea pública por medios distintos a un incumplimiento contractual o aquella cuya divulgación sea requerida por autoridad competente conforme a la ley, informando previamente a la Entidad cuando sea posible.		
1	El contratista deberá prestar soporte técnico y mantenimiento (preventivo, correctivo y evolutivo) de la web de la Revista Digital y sus aplicaciones móviles (Android e iOS), incluyendo sus integraciones y componentes asociados, asimismo, de la sede electrónica www.policia.gov.co de forma bimensual. El soporte deberá mantener el enfoque de arquitectura definido (API REST / microservicios / CMS Drupal) y su operación en ambiente on-premise de la Policía Nacional, conforme a la línea base aprobada en el levantamiento inicial. El contratista realizará los ajustes y cambios mediante control de versiones, gestión de cambios y despliegues controlados (ambientes de desarrollo/pruebas/producción), con evidencia y actas de aprobación.		
2	El contratista brindará soporte técnico a los servidores virtuales asociados a la solución (web, APIs, base de datos y servicios relacionados), dentro de los alcances definidos para administración de plataforma y aplicación. Cuando se identifiquen eventos de infraestructura (capacidad, almacenamiento, red, hipervisor, hardware, balanceadores y arreglos), el contratista diagnosticará, documentará y escalará al responsable de infraestructura designado por la Policía Nacional, acompañando la validación de la corrección.		
3	El contratista deberá dar soporte técnico sobre el stack de aplicación en PHP asociado a la solución (incluyendo configuración, módulos/extensiones requeridas por el CMS y diagnóstico por logs). Las actualizaciones mayores de versión de PHP (cambios de rama) se ejecutarán previa validación de compatibilidad y aprobación del supervisor, mediante plan de cambio y ventana autorizada.		
4	El contratista dará soporte técnico a la base de datos asociada a la solución, incluyendo diagnóstico, análisis de rendimiento, revisión de consultas, índices y recomendaciones de optimización.		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

GENERALIDADES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Las actividades de mantenimiento (p. ej. optimización/compactación/repación) se ejecutarán en ventanas de mantenimiento aprobadas, garantizando respaldo previo y plan de reversión.		
5	El contratista garantizará compatibilidad funcional de la interfaz de la sede electrónica y de la web con las dos (2) últimas versiones estables de los navegadores Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari. Para aplicaciones móviles, el contratista garantizará funcionamiento en versiones soportadas IOS Swift y Android Kotlin, manteniendo ajustes correctivos cuando existan cambios de compatibilidad atribuibles a la aplicación.		
6	El contratista deberá realizar la depuración técnica de componentes Drupal, identificar y eliminar módulos, temas, paragraphs, librerías y configuraciones sin uso o en desuso.		
7	El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo, actualización de paquetes, monitoreo de rendimiento y seguridad en los nueve servidores Oracle Linux.		
8	El contratista deberá configurar los contenidos que se encuentran actualmente con fechas de expiración, eliminación automática y exclusión de indexación en buscadores.		
9	El contratista deberá reestructurar plantillas y contenidos actuales creados con DXPR, para funcionamiento sobre Layout Builder.		
10	El contratista deberá configurar un mecanismo para activación automática o manual ante incidentes de seguridad.		
11	El contratista deberá implementar el hardening de servidores y Drupal; configurando políticas de seguridad, permisos y protección contra vulnerabilidades.		
12	El contratista deberá implementar la gestión formal de cambios y establecer procedimientos para pruebas, validación, aprobación y despliegue controlado de actualizaciones; creando un flujo obligatorio de desarrollo, pruebas QA y despliegue a producción, control de versiones mediante repositorios Git, registro de cambios y aprobación.		
13	El contratista deberá realizar el diagnóstico y analizar logs, configuraciones de autenticación y permisos a los servidores de desarrollo y stage.		
14	El contratista deberá establecer el entorno de la sede electrónica y de la revista Policía Nacional, según los parámetros establecidos en La Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública" y la Resolución 1519 de 2020, implementando las herramientas de accesibilidad.		
15	El contratista deberá implementar el endurecimiento del sistema operativo Oracle Linux incluyendo configuración segura de SSH, firewall y permisos de archivos.		
16	El contratista deberá configurar y asegurar el buen funcionamiento de Apache, NGINX, PHP y demás servicios asociados al portal institucional.		
17	El contratista deberá establecer los parámetros de seguridad en la sede electrónica, exigidos por el Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos de la Policía Nacional.		
18	El contratista deberá implementar centralización de logs del sistema operativo y Drupal, definir retención		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

GENERALIDADES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	minima de seis (6) meses y establecer procedimiento de revisión y correlación de eventos.		
19	El contratista deberá ejecutar pruebas periódicas (bimensual durante el tiempo de ejecución del contrato) de restauración para verificar integridad de copias de seguridad y documentar resultados.		
20	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de estándares y controles de protección de datos en formularios.		
21	El contratista deberá mantener documentación actualizada sobre arquitectura, infraestructura, seguridad, manuales técnicos y operativos, incluyendo capacitación y transferencia de conocimiento al personal institucional.		
22	El contratista deberá realizar la verificación y organización de las hojas de estilo de la sede electrónica y de la revista, con el fin de mantener una correcta jerarquía y administración.		
23	El contratista deberá configurar la doble autenticación en la sede electrónica, web de la revista y las aplicaciones móviles.		
24	El contratista deberá configurar un contenido, vista o script, que permita seleccionar por rangos de fechas la depuración de archivos.		
25	El contratista garantizará el funcionamiento del buscador definido para la solución, incluyendo indexación de contenidos públicos, resultados consistentes y mecanismo de sugerencias/autocompletado cuando aplique. Se deberán definir criterios de aceptación (tiempo máximo de respuesta, alcance de indexación, qué contenidos se indexan y periodicidad de reindexación) en el levantamiento inicial y aprobarse por el supervisor.		
26	El contratista garantizará la integración de autenticación/autorización con el LDAP institucional (Oracle OUD), conforme a políticas de seguridad, roles y atributos definidos por la Policía Nacional. La Policía Nacional deberá proveer accesos, endpoints, certificados, cuentas de servicio, reglas de firewall y ambiente de pruebas; cualquier restricción o cambio de política deberá formalizarse por escrito. Los roles estarán almacenados y condensados en la solución Drupal mediante el esquema de manejo de roles que es donde se sincronizan los usuarios con permiso de acceso a la aplicación web.		
27	El contratista realizará el levantamiento de información inicial y/o incremental necesario para ejecutar soporte, mantenimiento, actualización, utilizando los formatos definidos por la Policía Nacional, siempre que estos sean suministrados en el Acta de Inicio. Como salida mínima del levantamiento se entregará: inventario de componentes, línea base (versiones), mapa de integraciones, riesgos técnicos y plan de trabajo aprobado.		
28	El contratista garantizará la correcta configuración e integración de la solución con los servicios requeridos (SSH, SMTP, DNS y, cuando aplique, POP/IMAP), asegurando la conectividad y el uso adecuado desde la aplicación y sus componentes. La operación, disponibilidad y administración de dichos servicios institucionales será responsabilidad de la Policía Nacional o del área designada por la Entidad; el contratista realizará diagnóstico, evidenciará hallazgos y escalará oportunamente cuando la falla sea atribuible		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

GENERALIDADES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	a dichos servicios. Cualquier cambio en políticas, credenciales o configuraciones institucionales que afecte la conectividad deberá ser informado al contratista y coordinado mediante gestión de cambios.		
29	El contratista deberá verificar y optimizar el uso de memoria de los componentes de la solución (aplicación web y servicios) mediante análisis de rendimiento, profiling cuando aplique y ajustes de configuración. Si el consumo de memoria se debe a dimensionamiento insuficiente de infraestructura o políticas de asignación de recursos del entorno on-premise, el contratista presentará informe técnico y escalará al responsable de infraestructura para su ajuste.		
30	El contratista deberá verificar, en coordinación con el responsable de infraestructura de la Policía Nacional, las políticas de backup aplicables a los componentes de la solución y validar su correcta ejecución mediante evidencias. El contratista realizará pruebas de restauración (restore test) con periodicidad acordada (mínimo trimestral) para confirmar la funcionalidad de los respaldos, siempre que la Policía Nacional provea los accesos, ventanas y medios requeridos. Operación y custodia de la plataforma de backups (infraestructura y almacenamiento) será responsabilidad de la Policía Nacional.		
31	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los componentes/plugins de integración con redes sociales (Facebook, YouTube, X, Flickr, Instagram, TikTok) y las APIs requeridas para el funcionamiento del sistema, siempre que dichas integraciones se encuentren documentadas y autorizadas por la Policía Nacional. Cuando las APIs de terceros cambien sus políticas o endpoints, el contratista realizará el diagnóstico, propondrá el ajuste y lo ejecutará previa aprobación del supervisor, evitando impactos en producción.		
32	Una vez suscrita el acta de inicio, el contratista presentará al supervisor un cronograma de trabajo para su aprobación, el cual deberá incluir actividades, responsables, entregables, dependencias de la Entidad y ventanas de mantenimiento requeridas. El contratista presentará mensualmente informes de avance que incluyan como mínimo: estado de incidentes y requerimientos, cambios ejecutados (release notes), evidencias de pruebas, riesgos/bloqueos y plan de trabajo del mes siguiente. Cualquier ajuste al cronograma deberá quedar formalizado mediante acta de seguimiento aprobada por el supervisor.		
33	El contratista deberá configurar y/o implementar herramientas/módulos orientados a SEO (por ejemplo: SEO Checklist, Meta Tags, XML Sitemap u otros equivalentes compatibles con la versión de Drupal en uso), garantizando buenas prácticas de indexación y metadatos. Cualquier integración con herramientas de analítica (por ejemplo Google Analytics u otras) deberá ser autorizada por el supervisor y ajustarse a las políticas de seguridad y tratamiento de información de la Policía Nacional. Se deberá entregar evidencia de configuración (parámetros habilitados, sitemap generado,		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICIA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

GENERALIDADES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	validaciones básicas) como parte de los entregables de la fase correspondiente.		
34	El contratista deberá monitorear y reportar el consumo de almacenamiento de manera trimestral, asociado a la solución (logs, multimedia, cachés, archivos temporales), y ejecutar labores de limpieza/optimización dentro de los componentes bajo su control. Cuando el requerimiento implique ampliación de capacidad de almacenamiento o acciones sobre infraestructura subyacente, el contratista escalará al responsable de infraestructura de la Policía Nacional, aportando evidencia técnica y recomendaciones.		
35	El contratista deberá verificar y optimizar el uso de memoria de los componentes de la solución (aplicación web, servicios y apps móviles) mediante análisis de rendimiento, profiling cuando aplique y ajustes de configuración. Si el consumo de memoria se debe a dimensionamiento insuficiente de infraestructura o políticas de asignación de recursos del entorno on-premise, el contratista presentará informe técnico y escalará al responsable de infraestructura para su ajuste.		
36	El contratista deberá realizar asesoría para la depuración y gestión de cachés (aplicaciones móviles y web) de forma controlada, asegurando que no se afecte la disponibilidad, integridad de la información ni la experiencia del usuario. Estas actividades se realizarán conforme a ventanas de mantenimiento aprobadas y con evidencia de la intervención (qué se limpió, cuándo y resultado).		
37	El contratista deberá realizar mantenimiento y soporte de los aplicativos, coordinando la instalación y configuración de certificados de seguridad con los responsables designados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La provisión, propiedad y proceso de renovación de los certificados de seguridad será responsabilidad de la Policía Nacional conforme a sus políticas; el contratista ejecutará la implementación técnica una vez la Entidad suministre el certificado y su cadena correspondiente.		
38	El contratista deberá ejecutar compactación, reparación y mantenimiento correctivo de tablas en bases de datos asociadas a la solución cuando se evidencien inconsistencias o degradación del rendimiento. Estas actividades se realizarán con respaldo previo, plan de reversión y ejecución en ventana autorizada, dejando evidencia técnica (logs/resultados) para cierre del ticket.		
39	El contratista deberá sugerir y, previa aprobación del supervisor, implementar ajustes en la estructura y navegación del sitio para mejorar la experiencia del usuario y disminuir el porcentaje de rebote. Las sugerencias deberán sustentarse con evidencia (analítica web, comportamiento de usuario o hallazgos UX) y formalizarse en acta/requerimiento antes de su implementación.		
40	SOPORTE TÉCNICO		
40.1	El contratista deberá proveer una metodología de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el servicio involucrado en la presente contratación, los cuales deben ser solucionados en caso de fallas pasivas que no		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

GENERALIDADES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	impactan directamente la alta disponibilidad del sistema en un tiempo de respuesta máximo de 24 horas, de lo contrario deben ser solucionadas en un término máximo 60 minutos.		
40.2	Debe disponerse de mínimo dos personas para dar soporte a los usuarios del sistema a través de servicio telefónico, servicio presencial y vía e-mail, asimismo, capacitar a un grupo de usuarios de la Policía Nacional los cuales también podrán prestar soporte.		
40.3	En el evento en que la indisponibilidad de alguno de los aplicativos se presente y no se logre su normal funcionamiento con soporte telefónico, el contratista deberá dar solución en sitio con un profesional con conocimientos en administración y soporte de las tecnologías empleadas. Lo anterior se requiere en las instalaciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección General de la Policía Nacional, con un tiempo máximo de 2 horas.		
40.4	El contratista deberá proveer una línea de soporte y canal de servicio web para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes presentados de la solución implementada, lo anterior con el fin de abrirle un ticket del problema. Los centros de soporte web deben estar disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato. El grupo de soporte del contratista debe garantizar que su ticket de problema tenga un seguimiento adecuado, se maneje rápida y eficientemente, y se lleve a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe tener informado constantemente por escrito, los progresos al coordinador del contrato.		
40.5	El contratista debe disponerse del personal necesario para dar soporte a los usuarios del sistema a través de servicio telefónico, virtual, servicio presencial y vía e-mail, así mismo capacitar a un grupo de usuarios de la Policía Nacional los cuales también podrán prestar soporte.		
40.6	El contratista debe atender la emergencia en un tiempo máximo de dos (2) horas, contados a partir del reporte de la falla, a las instalaciones de la Policía Nacional, cuando el problema no se haya podido solucionar con el soporte telefónico y el coordinador del contrato o funcionario encargado de la solución implementada solicite expresamente asistencia presencial, si el problema persiste se deberá enviar los ingenieros en sitio el cual deberá dar solución a la falla en un tiempo no mayor a 10 horas.		
41	TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO		
41.1	El contratista deberá realizar transmisión de conocimiento a los funcionarios designados por la Policía Nacional, orientada a la operación funcional, administración básica de la plataforma y procedimiento de atención de incidentes. La transmisión de conocimiento se ejecutará mediante sesiones (presenciales o virtuales) previamente programadas y aprobadas por el supervisor, dejando evidencia mínima: agenda, material usado, listado de asistentes y acta de cierre por sesión. El alcance de la transmisión de conocimiento no incluye formación avanzada de actualización, administración de infraestructura on-premise ni entrenamiento especializado en herramientas externas.		
41.2	El contratista deberá entregar un documento (manual/guía/video operativo) con los pasos		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

GENERALIDADES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	necesarios para el uso y administración de la solución, incluyendo como mínimo: accesos y roles (sin credenciales), operación de contenidos, administración básica del CMS, manejo de incidencias (cómo reportar, qué información adjuntar), y checklist de verificación post-cambio. El documento deberá mantenerse actualizado con cada entrega relevante (release) y se entregará en formato editable y en PDF, conforme a los lineamientos de la Policía Nacional. La aceptación del entregable se formalizará mediante acta de recibido a satisfacción del supervisor, soportada con evidencia de capacitación y versión del documento.		
41.3	El contratista deberá actualizar en conocimientos a los funcionarios cuando se realice una implementación nueva o actualización de las aplicaciones.		
42	GARANTÍA		
42.1	El contratista deberá brindar soporte bajo esquema 24/7 durante seis (6) meses contados a partir del recibido a satisfacción, sin costo adicional para la Policía Nacional, para la recepción de incidentes y para la atención prioritaria de incidentes críticos. Los tiempos de respuesta, contención y restauración se regirán por un SLA por severidad (Crítica/Alta/Media/Baja) acordado con el supervisor, y se medirán desde la apertura del ticket por un canal autorizado. La solución de incidentes podrá depender de terceros o de infraestructura/servicios institucionales; en dichos casos el contratista deberá documentar el diagnóstico y escalar al responsable designado por la Policía Nacional, realizando seguimiento hasta el cierre.		
42.2	El contratista deberá proveer una línea de soporte y canal de servicio web para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes presentados de la solución implementada, lo anterior con el fin de abrirle un ticket del problema. Los centros de soporte web deben estar disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de garantía. El grupo de soporte del contratista debe garantizar que su ticket de problema tenga un seguimiento adecuado, se maneje rápida y eficientemente, y se lleve a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe tener informado constantemente por escrito, los progresos al coordinador del contrato.		
42.3	El contratista se obliga a subsanar los fallos que se presenten en el soporte, defectos en sus funcionalidades, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso que no puedan ser subsanados los fallos o defectos presentados el contratista debe proporcionar una solución alterna que permita la continuidad de la operación de la plataforma, así como el contratista asumirá los costos de recurso humano o de tecnología que permitan poner en marcha la solución alterna.		
42.4	El contratista se obliga a corregir los fallos y defectos de funcionalidades atribuibles al soporte implementado durante el periodo de garantía, contado a partir del recibido a satisfacción de la última edición, conforme al SLA por severidad acordado. Cuando no sea posible una corrección inmediata, el contratista deberá proponer e implementar una		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

GENERALIDADES			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	solución alterna temporal (workaround) que permita la continuidad operativa, mientras se ejecuta la corrección definitiva. La solución alterna se prestará sin costos adicionales cuando se realice con recursos dentro del alcance del contrato; si requiere adquisición de tecnología/licenciamiento o cambios mayores, deberá contar con aprobación previa y escrita del supervisor.		
42.5	En el caso de soluciones o mantenimientos implementados, se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del objeto del contrato a nombre de la Policía Nacional ante notaria.		
42.6	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales no deberán generar costo para la Policía Nacional.		
42.7	El contratista debe anexar como documentos entregables al contrato el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR y copia del CONTRATO DE CESIÓN que se realizó entre los empleados contratados y la firma contratante, donde transfieren los derechos a la empresa.		
42.8	El contratista deberá realizar entrega del certificado de registro de derechos de autor, ante el supervisor del presente contrato.		
42.9	El sistema debe contar con una garantía de seis (6) meses contados a partir del recibido a satisfacción, la garantía está relacionada con los modelos, integraciones, software, hardware y servicios entregados con los sistemas. Se debe contemplar detección y corrección de las fallas de la solución implementada. Suministrar y/o reemplazar los módulos de aplicación, que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento		
42.10	El contratista se comprometerá a entregar toda la documentación necesaria correspondiente a los manuales, diseños y esquemas para las labores de mantenimiento correctivo. La información entregada incluirá, así como manuales con procedimientos de solución para los sistemas y subsistemas tanto en hardware como en software.		
42.11	En caso de requerirse licenciamiento, será de cubrimiento nacional, ya que generalmente se accederá al sistema de información desde todas las regionales y centros zonales del país.		
42.12	Dada la diversidad de las aplicaciones que se implementarán, si en alguna de ellas se requiere la incorporación de software base adicional para la construcción o mantenimiento de ellas, estas licencias deberán ser entregadas a la Policía Nacional, y serán propiedad del mismo a perpetuidad. El licenciamiento de uso correspondiente será propiedad de la Policía Nacional.		
42.13	En caso que el licenciamiento sea por uso, cantidad de segundos, palabras, bits o la forma de licenciar definida por el fabricante el contratista deberá contemplar su uso sin costos adicionales para la policía durante los tiempos de soporte y garantía del presente estudio previo, entregando junto con el recibido a satisfacción las condiciones del uso en los tiempos de garantía y soporte.		

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICIA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

LISTADO DE PERFILES PROFESIONALES

En todos los casos se tendrán en cuenta las consideraciones y requisitos como se anota:

- Se entenderá por título de posgrado, los títulos obtenidos en estudios a nivel de especializaciones o maestrías o doctorados. Los cuales deberán acreditar los oferentes con los diplomas y actas de grado de los respectivos títulos.
- En caso de que alguno de los títulos haya sido otorgado por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deberán venir convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.
- El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido previa verificación de la supervisión del contrato, por otro que reúna las mismas o superiores calidades, para lo cual, contará con un término máximo de 5 días hábiles y deberá cumplir con los requisitos establecidos.

PERFIL COORDINADOR DE APLICACIÓN Y SERVICIOS WEB			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad: 1		
1.1	Este profesional será el encargado de administrar y coordinar las tareas relacionadas con la recolección de requerimientos por parte de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, respecto a la sede electrónica www.policia.gov.co , revista digital de la Policía Nacional y sus aplicaciones móviles.		
1.2	Profesional en ingeniería de sistemas o software o informática. La experiencia se debe acreditar con tarjeta profesional. Especialización en gerencia de proyectos Opcional Certificado Scrum Master Experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de PHP, servidores y gestores de contenidos con certificaciones de participación en proyectos con esta tecnología. Este profesional prestará sus servicios de manera virtual, jornada de tiempo completo 8 horas x 5 días.		
1.3	Habilidades Blandas: Liderazgo, capacidad para trabajar en equipo, comunicación asertiva, manejo y coordinar con actores dentro y fuera del territorio, creativo, articulador de alianzas interinstitucionales.		
1.4	Obligaciones y responsabilidades: - Codificación y despliegue de toda la arquitectura de las aplicaciones - Producir todo el tema web, desde la coordinación de la producción de piezas hasta el aseguramiento de la funcionalidad de las plataformas y aplicaciones. - Asegurar la mesa de ayuda, los Acuerdos de Nivel de Servicio y el soporte. - Garantizar disponibilidad permanente. - Gestión de incidentes críticos, altos y medios. - Documentación técnica y repositorios actualizados.		
PERFIL PROGRAMADOR WEB			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad: 1		
1.1	Este profesional será el encargado de implementar los diferentes requerimientos del área de diseño y audiovisual en herramientas de programación desplegadas en la sede electrónica www.policia.gov.co y revista digital de la Policía Nacional.		
1.2	Profesional o tecnólogo con conocimientos en sistemas, con más de 3 años de experiencia en programación y en desarrollo web, con lenguajes backend y frontend. Con certificación Programming in C# Specialist. Certificación de formación en MYSQL, PHP, Drupal, entre otros Debe tener formación y certificación en administración de bases de datos Oracle, o SQL server, o MYSQL, Curso certificado en Drupal Developer Essentials.		
1.3	Habilidades Blandas: Trabajo en equipo.		
1.4	Obligaciones y responsabilidades: - Diseño lógico de las aplicaciones web - Controlar los escenarios de validación en servidores de prueba - Soporte a los servidores. - Ajustes funcionales. - Corrección de errores. - Apoyo a evolución tecnológica.		
PERFIL PROGRAMADOR DE APLICACIONES			

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICIA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad: 1		
1.1	Este profesional será el encargado de implementar los diferentes requerimientos del área de diseño y audiovisual en herramientas de programación desplegadas en las aplicaciones móviles de la revista digital de la Policía Nacional.		
1.2	Profesional o tecnólogo con conocimientos en sistemas, con más de 3 años de experiencia en programación y desarrollo de aplicaciones móviles IOS y Android. Con certificación en Web Service Con certificación en Angular Con certificación en TypeScript Con certificación iOS App		
1.3	Habilidades Blandas: Trabajo en equipo.		
1.4	Obligaciones y responsabilidades: • Diseño lógico de las aplicaciones de la revista de la Policía Nacional. • Controlar los escenarios de validación en entornos de desarrollo. • Aplicación y ajustes funcionales. • Corrección de errores. • Apoyo a evolución tecnológica de las aplicaciones de la revista de la Policía Nacional.		

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
-----------	-------------	------------------

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada.	Contratista	Permanente
2. Mantener informado al supervisor del contrato de los pormenores de este negocio jurídico o situaciones atípicas que llegasen afectar la normal ejecución	Contratista	Permanente



Formado digitalmente por:
 Nombre: Oscar Andres Palacios Gonzalez
 Grado: Subteniente
 Cargo: Analista De Mercadeo
 Cedula: 9116295862
 Dependencia: Grupo Diseño Y Publicaciones
 Unidad: Oficina De Comunicaciones Estrategicas
 Correo: oscar.palacios4017@correo.policia.gov.co
 14/07/2026 9:00:15 a. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folios)

ACTA - 001400 - ARGEM-GRUDI - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 06-7-10229-26 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES.

Carrera 59 26 -21 CAN BLOQUE 2 PISO 3
Teléfono: 5159000 Ext. 9361
coest.grudi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
AREA DE MULTIPLATAFORMA

Fecha:	Bogotá D.C., 3 julio de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	10:00 horas
Lugar:	Instalaciones Oficina de Comunicaciones Estratégicas		

ACTA - - ARGEM - GRUDI - 2.21

QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO PN DILOF No. 06-7-10229-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA LA SEDE ELECTRÓNICA WWW.POLICIA.GOV.CO Y LA REVISTA DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS APLICACIONES MÓVILES".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Orlando Sandoval S	CISC	Orlando.Sandoval@CISCsas.com	91281759	3123127294	[Firma]
	John Sebastian Carreño	CISC	Sebastian.Carreno@CISCsas.com	1023040085	3232101170	[Firma]
	German Andrés Chica Dupa	CISC	gchicadupa@gmail.com	80.100.609	3053378989	[Firma]
	Edwin Alexander Navas Quiruga	CISC	edwin.navas@CISCsas.com	1023974170	3172989648	[Firma]
	Vanessa Sandoval Paterni	CISC	Vanessa.Sandoval@CISCsas.com	1.026.570.347.	3112830010	Vanessa.
	James A. Balestero	CISC	andres.balestero@CISCsas.com	1'098.666.105	0185186620	Andres R

Carrera 59 No. 26-21 CAN
 5159000 ext. 9331
coest.revista@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA